



C I R C U L A R CSJCHC25-32

Fecha	Febrero 18 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 2627	12.11.2024	18.11.2024	MAURICIO VIDAL PÉREZ	Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2
2	Oficio No. 2546	05.11.2024	19.11.2024	ANDRES HORACIO LLOREDA REY	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	2
3	Oficio No. 1810	14.11.2024	19.11.2024	GABRIEL CRUZ LIZARAZO	Juzgado Catorce Civil Municipal Bucaramanga	2
4	Oficio No. 3370	14.11.2024	19.11.2024	ELIAS RUIZ DIAZ	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Oficio No. 2022	18.11.2024	19.11.2024	NESTOR AUGUSTO OROZCO CASTAÑO	Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	1
6	Oficio No. 2346	18.11.2024	21.11.2024	HÉCTOR CHARRY MOSQUERA	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales	1
7	Oficio No. 2348	18.11.2024	21.11.2024	JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO OCAMPO	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

